

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., Enero diecinueve (19) de dos mil veintiuno

Radicación: Ejecutivo 2017 0301.  
Demandante: Lorena Beltrán Rodríguez.  
Demandado: Francisco Sales Puccini.

Atendiendo la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandada respecto de la complementación del auto notificado en estado de fecha 23 de octubre de 2020, se accede a la petición y se dispone CONCEDER el recurso de apelación, ante el Tribunal Superior de éste Distrito Sala Civil, en el efecto SUSPENSIVO interpuesto tanto por la parte demandante como por la demandada contra la sentencia del 21 de junio de 2019.

En firme esta providencia, envíese el expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, para lo de su competencia. Secretaría proceda de conformidad. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO  
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado  
Nº \_\_\_\_\_ Hoy \_\_\_\_\_

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA  
Secretario

LAO